



“UNIDOS PARA TRABAJAR EL GRAN CAMBIO”

# **PLAN DE GOBIERNO**

**2019 - 2022**

**EMPERATRIZ OLIVIA SUAREZ CADILLO**  
**Alcalde Distrital de Supe**

“Concertación sin Corrupción, Seguridad y más Obras”

## INDICE.

<b>PRESENTACIÓN</b>	pág. 03
<b>PREÁMBULO</b>	pág. 04
Marco Normativo Mundial para el plan de gobierno local	pág. 04
Marco Normativo Mundial para la Dimensión Social	pág. 05
Marco Normativo Mundial para la Dimensión Económica	pág. 06
Marco Normativo Mundial para la Dimensión Medio Ambiente	pág. 06
Marco Normativo y Políticas de Estado a Nivel Nacional, Regional y Local, tomados en Cuenta en el Plan de Gobierno Municipal.	pág. 06
Planes nacionales tomados en cuenta para el plan de gobierno local	pág. 07
Planes a nivel regional y local tomados en cuenta para el plan de gobierno municipal	pág. 07
<b>IDEARIO POLITICO DE ALIANZA PARA EL PROGRESO</b>	pág. 08
<b>LAS 10 IDEAS POLÍTICAS FUNDAMENTALES DE APP</b>	<b>pág. 11</b>
<b>PLAN DE GOBIERNO</b>	pág. 15
Descripción del distrito, territorio y demografía	pág. 15
Potencialidades del Distrito	pág. 18
Problemática de la Dimensión Social del Distrito	pág. 20
Problemática de la Dimensión Económica del distrito	pág. 24
Problemática de la Dimensión del Institucional del Distrito	pág. 25
Problemática de la Dimensión Medio Ambiente del Distrito	pág. 27
<b>PROPUESTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN</b>	pág. 29

## **PRESENTACIÓN.**

El Partido Político Alianza para el Progreso, integrado por ciudadanos que ponen al servicio de la comunidad en general sus capacidades y potencialidades, que confiamos en el gran cambio, que a partir de propuestas serias y que responden a las necesidades reales de la población buscamos el desarrollo de los pueblos, participamos en el proceso electoral municipal del distrito de Supe.

Nos anima la búsqueda y la consecución del desarrollo sostenible de nuestra comunidad desde una perspectiva de renovación institucional y administrativa que permita la participación activa de la población haciendo realidad su responsabilidad de decidir su propio destino.

El presente PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL se propone como un instrumento indispensable que nos permita planificar y poner en práctica de manera concertada con la población as acciones que permitan desarrollar a nuestro querido distrito de Supe, tomando en consideración que la tarea de gobernar y liderar un proceso de cambio y desarrollo sostenible y sustentable demanda mucha perseverancia, convicción y entrega al servicio de la comunidad, descartando el uso del poder para el beneficio personal o partidario.

Es una realidad que el manejo de la gestión municipal de nuestro querido distrito de Supe en las actuales y anteriores gestiones nos ha llevado como sociedad organizada a un profundo descrédito debido a manejos nada transparentes y ambiciones personales ocasionando que se manifieste la necesidad de buscar alternativas de cambio a los modelos tradicionales de gestión pública, debido a ello, el Plan de Gobierno Municipal, además de ser un requisito obligatorio que exige la Ley N° 26864 Ley de Elecciones Municipales, que desarrollamos a continuación se presenta como la alternativa que permita dirigir las naturales aspiraciones de la población en la búsqueda y consolidación de su desarrollo, atendiendo las necesidades ciudadanas y logrando un mejor aprovechamiento de sus recursos, con la participación democrática de la población organizada.

El objetivo por lo tanto del Plan de Gobierno Municipal es, definir las directrices que regirán las acciones para la Administración Municipal del Distrito de Supe en el período 2019 - 2022, en consecuencia, los criterios administrativos, económicos, sociales y políticos deberán estar orientados hacia una visión compartida con el entorno, sus fortalezas y debilidades para poder alcanzar resultados positivos que logren un mayor bienestar social incluyendo aspectos trascendentales como la Salud, la Educación, la Vivienda y la preservación de los Recursos Naturales, a través del fortalecimiento de la participación ciudadana y el liderazgo de su autoridad municipal, basada en una gestión honesta, eficiente y transparente.

**JAVIER YAMAGUCHI VASQUEZ**  
**Candidato a la alcaldía Distrital de Supe**

## **PREÁMBULO.**

### **A.- Marco Normativo Mundial para el plan de gobierno local.**

#### **DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

**Alianza para el Progreso**, hace suya la proclama de la Asamblea General de las Naciones Unidas, al considerar a la “Declaración Universal de Derechos Humanos” como el ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción”.

**APP** considera que los derechos humanos son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, raza, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición social, política, religiosa, cultural, etc.

**APP**, considera que todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

**APP** Se compromete al cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Aprobado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966

#### **APP Y LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

La Agenda 2030, con sus 17 objetivos y 167 metas, fue aprobada en el mes de septiembre del año 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Contiene una visión transformadora de la sociedad, con un enfoque de sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados miembros que la suscribieron. El Perú, que es uno de los países suscritores, se comprometió a aplicarlo en la ejecución de sus 34 políticas de Estado.

**APP**, se compromete al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en su agenda política al 2030, incluyéndolo en su Programa Político y en nuestro plan de gobierno nacional, como en los planes de desarrollo de los gobiernos regionales y locales, haciendo suyos los siguientes objetivos:

#### **A.1.- MARCO NORMATIVO MUNDIAL PARA LA DIMENSIÓN SOCIAL**

- 2011 la Conferencia Mundial sobre los Determinantes Sociales de la Salud en Río de Janeiro, que propone a las naciones aplicar las medidas necesarias para reducir las inequidades sociales, sanitarias y de salud.
- Declaración de Shanghai sobre la promoción de la salud en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Aprobada el 21 a 24 de noviembre de 2016. Reafirma que la salud es un derecho universal, un recurso esencial para la vida diaria, un objetivo social compartido y una prioridad política para todos los países. Donde los gobiernos deben de proteger la salud y promover el bienestar mediante políticas públicas; Ayudar a las ciudades a promover la equidad y la inclusión social, mediante un fuerte compromiso comunitario;
- Declaración de Incheon para la Educación 2030. La UNESCO, junto con el UNICEF, el Banco Mundial, el UNFPA, el PNUD, ONU Mujeres y el ACNUR, organizó el Foro Mundial sobre la Educación 2015 en INCHEON (República de Corea) del 19 al 22 de mayo de 2015, participaron 160 países, y aprobaron la Declaración de Incheon para la Educación 2030, en la que se presenta una nueva visión de la educación para los próximos 15 años.

#### **A.2.- MARCO NORMATIVO MUNDIAL PARA LA DIMENSIÓN ECONÓMICA.**

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

### **A.3.- MARCO NORMATIVO MUNDIAL PARA LA DIMENSIÓN MEDIO AMBIENTE.**

- Carta Social Compromiso por el Desarrollo y la superación de la Pobreza.
- Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo – ONU.
- Conferencia de las Naciones Unidas (ONU): “Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible”. Carta Mundial de la Naturaleza.
- Protocolo de Kioto.
- Cumbre del Clima de París 2015.

**B.-** Marco normativo y de planificación a nivel nacional y sectorial, tomados en cuenta para el plan de gobierno local.

### **B.1.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ DE 1993**

#### **TÍTULO I. DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD**

- Capítulo I. Derechos fundamentales de la persona
- Capítulo II. De los derechos sociales y económicos
- Capítulo III De los derechos políticos y de los deberes
- Capítulo IV De la función pública

#### **TÍTULO II. DEL ESTADO Y LA NACIÓN**

- Capítulo I. Del estado, la nación y el territorio

### **B.2. MARCO NORMATIVO Y POLÍTICAS DE ESTADO NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL, TOMADOS EN CUENTA EN EL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL.**

Para la elaboración y ejecución del presente plan de gobierno se tendrá en cuenta el siguiente marco normativo:

- Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades

- Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo
- Decreto Legislativo N° 1088 – Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.

Además de las políticas de Estado relacionadas con la Democracia y Estado de Derecho, Equidad y Justicia Social, Competitividad del País, Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado.

**C.- Planes nacionales tomados en cuenta para el plan de gobierno local.**

- Plan Estratégico de Desarrollo Nacional
- Marco Macroeconómico Multianual
- Plan Estratégico de Desarrollo Nacional
- Planes Sectoriales
- Política Nacional del Ambiente.

**D.- Planes a nivel regional y local tomados en cuenta para el plan de gobierno municipal**

- Planes de Desarrollo Concertado Regional.
- Planes de Desarrollo Concertado Local.
- Plan Estratégico Institucional Regional.
- Plan Estratégico Institucional Local.

**I. IDEARIO POLITICO DE ALIANZA PARA EL PROGRESO.**

Alianza para el Progreso es una organización política con personería jurídica de derecho privado, de alcance nacional, fundada históricamente en la ciudad de Trujillo – La Libertad. Es de inspiración humanista, democrática, social y descentralista, que promueve la participación libre de peruanos y extranjeros residentes en el país, en especial de los jóvenes, mujeres y maestros del Perú, sin discriminación ni diferencia de ninguna índole.

“Alianza para el Progreso”, se constituye y organiza democráticamente, a través de su fundador César Acuña Peralta y sus afiliados, miembros honorarios y directivos, con arreglo a lo dispuesto por la legislación electoral, la Ley de Organizaciones Políticas N° 30414, su Estatuto y demás disposiciones legales pertinentes.

### **1.1. Bases ideológicas de APP.**

Nuestra ideología se inspira en el Perú que deseamos, y se nutre de todos y cada uno de los peruanos, para trabajar juntos por la felicidad, la paz social y el bien común de la Nación Peruana.

AAP ES HUMANISTA, porque considera que el fin supremo del partido es el bienestar de la persona humana, inspirados en los valores históricos de la humanidad. Contribuirá a consolidar una sociedad basada en el respeto de la vida humana, a sus derechos fundamentales, pero también a sus creencias y pensamientos más elevados.

AAP ES DEMOCRÁTICA, porque propugna la participación ciudadana en todos los niveles de organización gubernamental y social, abriendo espacios para el dialogo y la comunicación, sobre la base de los valores como: respeto, tolerancia, armonía, cooperación y transparencia, que nos conduzcan a consensos como base para el desarrollo y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

AAP ES DESCENTRALISTA, porque aspira a construir un país moderno basado esencialmente en la descentralización y la regionalización, logrando una efectiva desconcentración del poder, la redistribución de los recursos, garantizando una verdadera autonomía a los pueblos en su lucha por su desarrollo y preservando la unidad y el fortalecimiento de la patria, Apuntamos a desarrollar una economía dinámica, al servicio del desarrollo integral del país.



## 1.2. Compromisos de alianza para el progreso

Alianza para el Progreso, es una organización política, defensora de un proyecto político nacional, que apuesta por un país moderno y desarrollado y se compromete a:

- a) Avanzar a una profunda transformación estructural orientada a la paz social en justicia.
- b) Instaurar un nuevo modelo de desarrollo en torno a la lucha frontal contra la pobreza, la generación de riqueza y su correlato de empleo e ingresos justos.
- c) Generar oportunidades con la participación y sentido de responsabilidad social de todos, como actores involucrados.
- d) Construir un nuevo Estado, promotor de la inversión y del desarrollo social para la construcción de un país humanista, democrático y descentralista.
- e) Revalorar la educación, la cultura, la ética y la civildad como protagonistas esenciales de una sociedad moderna,
- f) Desarrollar la solidaridad, la tolerancia, la concertación, el respeto a las diferencias, la erradicación de toda forma de inequidad y discriminación y la observancia de valores sociales.

## 1.3. Ideas políticas fundamentales de “Alianza para el Progreso”, que guían al presente plan de gobierno.

**Alianza para el Progreso**, es un Partido de inspiración social, democrática y de naturaleza humanista, con responsabilidad política e histórica para construir un nuevo Estado. Impulsor del proceso de descentralización y la consolidación del proceso de regionalización, reconociendo a los municipios como núcleos básicos para la reconstrucción del nuevo Estado.

**Alianza para el Progreso**, se declara como un partido de inspiración social democrática y de naturaleza humanista y descentralista, que busca el desarrollo sostenible de nuestra sociedad.

## LAS 10 IDEAS POLÍTICAS FUNDAMENTALES DE APP

### 1.3.1. CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO ESTADO.

**APP** Propone un Estado sostenido en un marco jurídico estable, fundamental para la vida democrática con seguridad ciudadana, libertad de pensamiento, donde prime el respeto a los derechos humanos. Propone:

- a) Un Estado Humanista, defensor de la persona humana como fin supremo.
- b) Un Estado democrático, basado en la soberanía y sabiduría popular, con participación del pueblo en el gobierno.
- c) Un Estado descentralizado, que implemente mecanismos locales, regionales y macro regionales, para la promoción de su crecimiento económico y desarrollo social.

Es decir, que **Alianza para el Progreso**, propone un Modelo de Estado moderno, eficaz, viable, sostenible, humanista, democrático y descentralizado.

### 1.3.2. DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

**APP**, defiende la dignidad de la persona humana, sus derechos fundamentales y su desarrollo integral humano, en todas las etapas de su vida. Que las personas reciban oportunamente los beneficios de los servicios del Estado, como educación de calidad, salud, alimentación sana y saludable, seguridad social, ambiente familiar y social saludable, etc. APP, considera a la Juventud y a la mujer, como motores esenciales de la lucha y los cambios sociales.

### 1.3.3. DESARROLLO DE NUEVA CULTURA.

**APP**, impulsa una nueva cultura social basada en valores democráticos, tolerancia, concertación, orientada a *erradicar* toda forma de exclusión, discriminación, clientelismo, corrupción, apropiación de bienes públicos, restricción en la participación política, el favoritismo y la incapacidad para representar el interés de la sociedad peruana.

**APP** impulsa una nueva cultura política y de gobernabilidad, guiada por la representatividad y participación efectiva de la sociedad, por los principios de justicia, por la transparencia y rendición de cuentas, por la defensa a los menos favorecidos, por la renovación y modernización de la conducta de la clase política, por la legalidad, por la normalización de la vida democrática, por la descentralización y la regionalización, por el equilibrio de poderes y por la abierta relación gobierno-sociedad con respeto a los derechos humanos.

### 1.3.4. JUSTICIA Y FUNCIÓN PÚBLICA.

**APP** Considera que la corrupción es un problema moral, legal, social y político. Enfrentarlo constituye nuestro compromiso y esfuerzo para moralizar las instituciones y las condiciones de vida de los ciudadanos y la credibilidad en la democracia, la gobernabilidad y la paz social.

**APP** Considera que en los últimos años, se ha producido una serie de delitos en la administración pública, como peculado, malversación, nepotismo, compadrazgo, clientelismo y tráfico de influencias, amenazando seriamente la estabilidad democrática, el estado de derecho y provocando reacción violenta de la población.

**APP** Lo combatirá denodadamente con la participación de la sociedad civil organizada y vigilante, con el control de los poderes públicos, proponiendo

acciones legales y cautelando su cumplimiento, sin menoscabo de las instituciones encargadas de cautelar el patrimonio estatal.

**APP** Enfrentará y combatirá la corrupción en todas sus formas para mejorar la gobernabilidad del país, implementando profundas reformas estructurales para desarrollar y defender la democracia, generar empleo, superar la extrema pobreza, elevar el nivel de vida de los trabajadores, defender las poblaciones andinas y amazónicas, entre otras acciones.

### **1.3.5. FISCALIZACIÓN Y CONTROL PÚBLICO.**

**APP** Considera que la transparencia fiscal es crucial de todo buen gobierno, por ello propone implementar y/o reforzar mecanismos de transparencia, fiscalización y control público, erradicando la corrupción y la utilización proselitista del gobierno.

**APP** Considera que la transparencia, cuantificación, divulgación y análisis de los principales rubros de gastos de la administración pública de cuentas en sus etapas de planeamiento, presupuesto, ejecución y evaluación. Solo así es posible determinar la eficiencia y la eficacia de las políticas de gasto público.

### **1.3.6. GENERACIÓN DE RIQUEZA PRODUCTIVA, EMPLEO E INGRESOS JUSTOS**

**APP** Considera que la generación de oportunidades, riqueza productiva, empleo digno e ingresos justos, constituyen requisitos indispensables para la construcción, transformación y desarrollo de un nuevo país en una sociedad humanista, moderna, democrática, descentralista y progresista, lista para su inserción al nuevo orden mundial.

**APP** Implementará simultánea e integralmente, políticas de promoción e inversión macro y micro económicas con la intervención de las instancias pública y privada, sustentándose para ello en la creación de una banco de proyectos en

todos los niveles de gobierno, con la finalidad de captar capitales nacionales y extranjeros.

### **1.3.7. POLÍTICA ECONÓMICA EFICIENTE.**

**APP** Considera que la economía siempre estará al servicio de la comunidad en general y orientada a satisfacer las necesidades básicas, a procurar el mejoramiento creciente de la calidad de vida y abrir posibilidades reales de trabajo y desarrollo de las personas, las regiones, los gobiernos locales y el país.

### **1.3.8. MEDIO AMBIENTE APROPIADO PARA LA VIDA.**

**APP** Tendrá atención prioritaria, para la protección del medio ambiente y la promoción del desarrollo sostenible.

**APP** Instaurará programas de gobierno moderno y eficiente, para el tratamiento de la biodiversidad y el aprovechamiento razonable y sostenible de los recursos naturales, para asegurar la protección ambiental como fuente de poder cultural, económico y de preservación de la vida, y medio de promover el progreso y desarrollo de las comunidades.

**APP** Promoverá el uso adecuado, la preservación y conservación del suelo, sub suelo, agua, y aire, en todo el territorio nacional, buscaremos la sustentabilidad y la justicia ambiental para contribuir al bienestar de la población.

### **1.3.9. DESCENTRALIZACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y LOCAL.**

**APP** Es partidaria de la conformación de macro regiones fuertes y competitivas conformadas por dos o más departamentos, que se integren económicamente, bajo principios elementales del bien común, solidaridad y desarrollo global, garantizando la transferencia de competencias y recursos económicos para ello.

**APP** Impulsará el fortalecimiento administrativo, económico y financiero de los gobiernos locales, articulando lo nacional, lo regional y lo local, aceptando el

proceso de urbanización y crecimiento de ciudades que exigirá la atención y participación de la sociedad en pleno

### **1.3.10. POLÍTICA INTERNACIONAL Y GLOBALIZACIÓN.**

**APP** enmarcará su política internacional respetando la auto determinación de los pueblos, la soberanía nacional, la integridad territorial, la salvaguarda de los intereses nacionales, la inserción competitiva en los mercados internacionales y el rechazo a la intervención extranjera en asuntos internos.

## **II. VISIÓN DE APP-**

“APP es un partido político que aspira a construir una Sociedad con desarrollo sostenible, justicia y oportunidades para todos; democrática porque construye ciudadanía basada en los derechos sociales, económicos y políticos; humanista porque su fin supremo es la persona y el bienestar social; y descentralista porque busca desde el servicio de la gestión pública, articularse al desarrollo territorial que exigen nuestras regiones y espacios menores”.

## **III. PLAN DE GOBIERNO**

### **3.1. Descripción del distrito: territorio y demografía.**

El antiguo Supe según versión de algunos habitantes estuvo situado al pie del cerro denominado Chimucápac, el mismo que fue destruido y que tenía por nombre “Supac” vocablo quechua, así como lo tienen en la misma zona Llamahuaca, Alpacoto, Pulankachi, Liman, Huaralica, Huanchuy y Lupac, entre otros.

Los propios lugareños fundaron un segundo pueblo con el mismo nombre en el mismo lugar y fue bautizado con el nombre de Supe, en lugar de Supac, festejándose esa ceremonia el 23 de Enero de 1540 y que según el educador Fermín Núñez Bazalar la localidad en referencia se llamaba “Pueblo de Santa María de Supe”

La jurisdicción del antiguo Supe, en la época pre inca, estuvo bajo la influencia del señorío Chancay, y después por el reino Chimú (belicosos Yuncas que adoraban el mar). El nombre del cerro Chimucápac, se debe a un gran señor que era por entonces un poderoso gobernante cuya autoridad era obedecida desde el valle de Lima hasta Tumbes. Más tarde en el siglo XIV, el ejército del inca Pachacútec venció a las huestes del rey Chimú, cuya población pasó a comprender el vasto imperio incaico.

Por los restos que existen en su territorio, como canales de irrigación, cementerios, huacos, tejidos, plantas y objetos de pesca, se deduce que los antiguos pobladores de Supe se dedicaron a la agricultura, la pesca, cerámica y al tejido.

Durante la colonia, la villa de Supe era próspera, con una población bastante crecida, de razas blanca, mestiza, indígena, dedicados a la agricultura y al comercio, hombres cultos, amantes de la libertad y de mucho patriotismo, por eso Supe fue el primer pueblo del Perú que proclamó la independencia nacional, el 5 de abril de 1819, desde los balcones de la municipalidad, como veremos más adelante.

En 1589, el Capitán Juan Cadalso y su mujer doña Luisa de Acuña donaron la hacienda San Nicolás al convento de San Agustín, con una extensión de 700 fanegadas.

En 1658, el reverendo Padre Fray Francisco de Molina del Campo, administrador de la hacienda San Nicolás, se presentó ante el reverendo padre Fray Miguel Salazar, visitador de la remedida, pidiendo medida del fundo. En el memorial que presentó para la remedida, manifestó que el fundo se conocía también con el nombre de hacienda de Supe y que de sus títulos aparecía además de 700 fanegadas donadas por el capitán Cadalso, la compra de 54 fanegadas al

Alférez Juan Muñoz Carsino, compra de 4 fanegadas al secretario Lucas Condevilla, 102 y media fanegadas adjudicadas por el visitador Arriola, que encontró sobrantes; además de otras adquiridas por remate o donaciones alcanzando a 960 fanegadas la extensión de la mencionada hacienda.

Un decreto del 23 de enero de 1830 unió la provincia de Santa a Chancay, denominándose Chancay – Santa mereciendo el pueblo de Supe, por su apogeo elevado a la categoría de capital de la provincia mencionada, hasta 1836 en que Santa fue disgregada de la provincia de Chancay.

Por ley del 2 de enero de 1857, fue reconocido el distrito de Supe con su capital la villa de Supe.

En el diccionario geográfico estadístico del Perú por Mariano Felipe Paz Soldán, editado en 1877, encontramos: Supe, distrito de la Provincia de Chancay con 2540 habitantes. Su capital la Villa de Supe con 1932 habitantes.

En las inmediaciones de este distrito se encuentra un cerro, en donde existe restos o ruinas de una población inmensa del tiempo de los incas, es el cerro Chimucápac.

Supe Pueblo fue creado como distrito el 9 de abril de 1916 mediante Decreto Ley N° 2196. Su fiesta principal se realiza los días 27 y 28 de agosto, celebrándose muchas actividades en honor a la patrona Santa María de Magdalena.

## POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SUPE.



CUADRO Nº 2: POBLACIÓN TOTAL, POR GRANDES GRUPOS DE EDAD, SEGÚN DEPARTAMENTO, PROVINCIA, ÁREA URBANA Y RURAL, SEXO Y TIPO DE VIVIENDA

DEPARTAMENTO, PROVINCIA, ÁREA URBANA Y RURAL, SEXO Y TIPO DE VIVIENDA	TOTAL	GRANDES GRUPOS DE EDAD					
		MENOS DE 1 AÑO	1 A 14 AÑOS	15 A 29 AÑOS	30 A 44 AÑOS	45 A 64 AÑOS	65 A MÁS AÑOS
<b>Distrito SUPE (000)</b>	<b>20512</b>	<b>330</b>	<b>5645</b>	<b>5545</b>	<b>4002</b>	<b>3288</b>	<b>1702</b>
Hombres (001)	10519	178	2835	2906	2011	1698	891
Mujeres (002)	9993	152	2810	2639	1991	1590	811
<b>Viviendas particulares (003)</b>	<b>20348</b>	<b>325</b>	<b>5612</b>	<b>5471</b>	<b>3970</b>	<b>3272</b>	<b>1698</b>
Hombres (004)	10409	176	2814	2855	1989	1686	889
Mujeres (005)	9939	149	2798	2616	1981	1586	809
<b>Viviendas colectivas (006)</b>	<b>149</b>	<b>5</b>	<b>32</b>	<b>71</b>	<b>25</b>	<b>13</b>	<b>3</b>
Hombres (007)	98	2	20	49	16	10	1
Mujeres (008)	51	3	12	22	9	3	2
<b>Otro tipo (009)</b>	<b>15</b>		<b>1</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>1</b>
Hombres (010)	12		1	2	6	2	1
Mujeres (011)	3			1	1	1	
<b>URBANA (012)</b>	<b>14867</b>	<b>231</b>	<b>4035</b>	<b>3964</b>	<b>2934</b>	<b>2425</b>	<b>1278</b>
Hombres (013)	7519	123	2015	2045	1466	1225	645
Mujeres (014)	7348	108	2020	1919	1468	1200	633
<b>Viviendas particulares (015)</b>	<b>14706</b>	<b>226</b>	<b>4002</b>	<b>3890</b>	<b>2905</b>	<b>2409</b>	<b>1274</b>
Hombres (016)	7412	121	1994	1994	1447	1213	643
Mujeres (017)	7294	105	2008	1896	1458	1196	631
<b>Viviendas colectivas (018)</b>	<b>146</b>	<b>5</b>	<b>32</b>	<b>71</b>	<b>22</b>	<b>13</b>	<b>3</b>
Hombres (019)	95	2	20	49	13	10	1
Mujeres (020)	51	3	12	22	9	3	2
<b>Otro tipo (021)</b>	<b>15</b>		<b>1</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>1</b>
Hombres (022)	12		1	2	6	2	1
Mujeres (023)	3			1	1	1	
<b>RURAL (024)</b>	<b>5645</b>	<b>99</b>	<b>1610</b>	<b>1581</b>	<b>1068</b>	<b>863</b>	<b>424</b>
Hombres (025)	3000	55	820	861	545	473	246
Mujeres (026)	2645	44	790	720	523	390	178
<b>Viviendas particulares (027)</b>	<b>5642</b>	<b>99</b>	<b>1610</b>	<b>1581</b>	<b>1065</b>	<b>863</b>	<b>424</b>
Hombres (028)	2997	55	820	861	542	473	246
Mujeres (029)	2645	44	790	720	523	390	178
<b>Viviendas colectivas (030)</b>	<b>3</b>				<b>3</b>		
Hombres (031)	3				3		

- Población Nominalmente Censada.

- No se empadronó a la población del distrito de Carmen Alto, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.

Fuente : INEI - Censos Nacionales 2007 : XI de Población y VI de Vivienda

### 3.2. Potencialidades del distrito.

Supe es un distrito eminentemente agrícola y ganadero, destacando también la industria ladrillera que otorga oportunidades laborales en la población, destaca San Nicolás - En sus años de oro fue una hacienda fructífera en 1893, que poco a poco comenzó a tomar mayor trascendencia. Más adelante, entre los años 1899 y 1924, la Sociedad Agrícola San Nicolás contrata los servicios de mano de obra de inmigrantes japoneses, que dieron un gran aporte de mano de obra y experiencia en el cultivo de caña de azúcar.

Campiña de Supe - Antes llamada villa de Supe (título otorgado por decreto del 23 de enero de 1830) es cuna de ilustres peruanos y el primer pueblo del Perú que declaró su Independencia el 5 de abril de 1,819. Los cabildos españoles fundaron este pueblo el 23 de enero de 1,540. Más tarde los españoles elevaron el pueblo a la categoría de "Villa Santa Isabel". Las tierras de cultivo que se

repartieron entre los principales conquistadores españoles, pasaron por sucesión a sus hijos, algunas fueron donadas a instituciones, principalmente de carácter religioso, otras fueron vendidas. Este desapareció en una sucesiva cadena de huaycos entre 1884 y 1925, desapareciendo casi totalmente, quedando solo parte del cementerio chino y la casa de la ilustre supana y primera doctora del Perú Laura Esther Rodríguez Dulanto. Después de estos fatídicos años el pueblo resurgió como una campiña prestigiosa, donde se cultiva las ciruelas y el famoso ají arnaucho, además de volverse una campiña moderna y muy visitada por los locales, está dividida en 3 sectores, Barrio la Alameda, donde está el Parque y la antigua Iglesia, el Pedregal, donde está el monumento a Francisco Vidal Laos y los restos del antiguo cementerio chino, el barrio Berlín, donde está la casa de Laura Esther Rodríguez Dulanto y Lupac, un barrio joven y tradicional.

Supe es un distrito costero que se ubica en la provincia de Barranca, en Lima. El distrito de Supe resulta un destino interesante de conocer, principalmente, a causa de la variedad e importancia de los recursos arqueológicos que presenta en su territorio. Además de por sus recursos arqueológicos, el distrito de Supe también es interesante a causa de sus atractivos naturales.

El recurso arqueológico más importante que el viajero va a poder hallar en el distrito de Supe, es la Ciudad Sagrada de Caral. La Ciudad Sagrada de Caral se ubica en el valle de Supe y llama la atención del viajero y del investigador, no solo por la increíble superficie que ocupa, sino también por su buen grado de conservación y antigüedad.

La Ciudad Sagrada de Caral es un recurso arqueológico atractivo, producto de sus más de cinco mil años de existencia. Esta ciudadela, habría sido en la época, el espacio en el que vivieran cerca de tres mil personas. Caral ocupa 65 hectáreas de territorio y entre las estructuras que presenta resaltan el llamado “Altar del Fuego Sagrado”, el Templo Mayor, y el Templo del Anfiteatro.

Caral es el recurso turístico más visitado de Supe, y debido a su popularidad, importancia y a la necesidad de sustentar su conservación, el ingreso al recurso no es gratuito.

Asimismo cuenta con una zona de expansión agrícola y ganadera que se encuentra en la zona del Valle de Purmacana, Venado Muerto y Taytalaynes que a partir de la construcción de la Irrigación Pativilca y por efectos de una masiva migración de agricultores de diversas regiones es ahora un emporio de desarrollo económico, se encuentran actualmente en etapa de desarrollo urbano los siguientes centros poblados: Santo Domingo, Villa Los Ángeles, Virgen de las Mercedes, Virgen del Rosario, Jesús de Nazaret, Micaela Bastidas y Ciudad del Agro.

Otra población importante para el desarrollo del distrito es la Caleta Vidal, ubicada en el margen izquierdo del río Supe, es una caleta de pescadores con un gran potencial turístico en la época de verano debido a la belleza de sus playas, que suele acoger gran cantidad de visitantes, debiendo ser un polo de desarrollo aún por explorar y fortalecer.

### **3.3. PROBLEMÁTICA DE LA DIMENSIÓN SOCIAL DEL DISTRITO.**

#### **3.3.1. La Salud Pública en el distrito.**

Uno de los principales problemas que afecta a la salud pública de la población de Supe es la carencia de un buen servicio de agua potable y alcantarillado o desagüe, tiene un impacto negativo en la salud de las personas sobre todo en el Sector San Nicolás, que integra los centros poblados de San Juan, Cantagallo y Las Laderas y Los Molinos. La misma situación la padecen los moradores de los centros poblados rurales tales como: La Campiña de Supe, Villa Los Ángeles, Ciudad del Agro, Jesús de Nazaret, Micaela Bastidas, Las Minas, Pulancachi, Llamahuaca.

#### **Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a Salud Pública.**

- Mejora en los servicios de sanidad, vía gestión a nivel del gobierno regional y nacional.
- Formulación de perfiles técnicos orientados a la mejora de agua potable y alcantarillado en la zona urbana y los centros poblados priorizados en el presupuesto participativo.

### **3.3.2. Tránsito, circulación y transporte público.**

No representa un mayor problema, sin embargo puede mejorarse el ordenamiento de vehículos de transporte público, señalización y registro de unidades móviles.

#### **Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a Tránsito, circulación y transporte público.**

Mejoramiento del ordenamiento de vehículos de transporte público, señalización y registro de unidades móviles.

### **3.3.3. Educación, cultura, deporte y recreación.**

Las cifras de la población escolar del distrito de Supe según reporte del servicio de ESCALE del Ministerio de Educación señalan que el 2017 fueron atendidos un total de 6480 estudiantes repartidos en los siguientes niveles educativos de gestión pública y privada:

- PRONOEI : 150.
- INICIAL : 1393.
- PRIMARIA : 2743.
- SECUNDARIA : 2077.
- EBA : 97.
- EBE : 20.

Ésta población escolar se halla repartida en las tres redes educativas que se encuentran constituidas en el distrito: Supe Urbano, Valle Purmacana y Valle Supe.

Los problemas más relevantes en materia educativa se manifiestan en 3 aspectos:

- a. Saneamiento físico legal de los predios a favor del Ministerio de Educación.
- b. Infraestructura educativa.
- c. Acceso a servicios y conectividad.

Asimismo, es relevante la carencia en el distrito de una propuesta educativa que permita al estudiante continuar sus estudios del nivel

superior ya sea con una formación técnica o por lo menos modular, lo que origina que éste tenga que desplazarse a otros distritos o provincias para continuar sus estudios que le permitan su inserción en el mercado laboral.

El deporte en el distrito de Supe no viene siendo desarrollado como una línea de acción educativa que forme al estudiante de manera integral teniendo como base la formación en el deporte y la recreación, en el distrito de Supe se practica deporte de forma masiva pero no se desarrolla trabajo de base y formación en menores, tampoco existe una propuesta de mejora de las habilidades y capacidades deportivas de los estudiantes y ciudadanos en general, sólo existen iniciativas aisladas de personas particulares en el deporte del voleibol, existiendo un descuido generalizado en otros deportes como es el baloncesto, fútbol, futsal, atletismo, ajedrez, karate, natación y otras disciplinas; los intentos por parte de las diversas gestiones municipales de crear y desarrollar propuestas de deporte por medio de la Escuela Municipal del Deporte no han rendido los frutos que se esperaban.

En el tema de la recreación, es evidente la carencia de espacios públicos en los cuales la población pueda libremente ejercer su derecho al esparcimiento y la recreación.

Con respecto al desarrollo cultural del distrito, aun conociendo que gracias a iniciativas particulares y de grupos interesados en expresar arte y cultura se desarrollan en el distrito eventos anuales de convocatoria local, nacional e incluso internacional de teatro, música, danza, declamación y más expresiones artísticas, las cuales no cuentan con auspicio y mucho menos interés de la gestión edil para su apoyo y difusión.

### **Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a Educación, cultura, deporte y recreación.**

#### **EDUCACIÓN.**

- La necesaria e inminente creación de un Centro de Educación Técnico Productiva que permita formar a los pobladores en módulos de aprendizaje que les permitan insertarse al mercado laboral con

especialidades como: panadería, repostería, industria del vestido, industria del calzado, computación, hotelería, bisutería, decoraciones, etc.

- La creación urgente y necesaria de un Instituto Superior Tecnológico que permita al estudiante egresado de secundaria continuar sus estudios en especialidades que tienen oferta laboral y que se requieren para desempeñar cargos en la gestión de entidades públicas y privadas como: secretariado, computación, contabilidad, Turismo y Hotelería, Industrias Alimentarias.
- Creación y funcionamiento permanente de la biblioteca virtual para el acceso del estudiante y del público en general.

#### **CULTURA.**

- Apertura de una oficina de desarrollo cultural que permita fortalecer y proyectar la práctica cultural del distrito como una forma de mejorar la formación integral del estudiante y brindar oportunidades a las personas que desarrollan variantes artísticas y culturales.

#### **DEPORTE.**

- Fortalecimiento de la Escuela Municipal del Deporte para el desarrollo de deportes de convocatoria masiva, iniciándose desde la formación en categorías menores y su participación en eventos oficiales de exigencia deportiva.

#### **RECREACIÓN.**

Apertura de espacios de recreación y esparcimiento para la población en general.

#### **3.3.4. Calidad y cobertura de los servicios de agua y saneamiento.**

La población de la zona urbana del distrito carecen de un servicio de agua de manera permanente (2 horas diarias), la misma situación ocurre en los centros poblados de la zona rural que carecen de un buen servicio

de agua potable, en algunos casos se consume agua no tratada, agua de pozo, de manantial.

**Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a los servicios de agua y saneamiento**

Mejoramiento de los servicios de agua para el casco urbano.

Ejecución de proyectos para dotar agua potable a los centros poblados.

3.3.5. Calidad y cobertura de los servicios de alumbrado público, mercados.

El distrito carece de un Plan de Desarrollo Urbano.

**Propuesta electoral de alianza para el progreso en cuanto a los servicios de alumbrado público y saneamiento.**

Gestión ante el ministerio de energía y minas para implementar proyectos de electrificación para los pueblos que no cuenten con este servicio.

Ordenamiento del crecimiento urbano de la población.

**3.4. PROBLEMÁTICA DE LA DIMENSIÓN ECONÓMICA DEL DISTRITO DE SUPE.**

3.4.1. Actividad económica y competitividad del distrito.

A pesar de ser el distrito una zona de gran producción agrícola y pecuaria, no se cuenta con proyectos de tecnificación de los procesos de producción que mejoren el rendimiento del productor.

En el sector agrícola se cuenta con asociaciones de agricultores para la producción de palta que requieren capacitación para la mejora de los procesos productivos.

**Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a la actividad económica y competitividad.**

Formulación de Proyectos de inversión para la capacitación de los productores y participación en PRO COMPITE.

Promover la capacitación para el procesamiento y elaboración de productos para su inserción en el mercado partiendo de la producción agrícola y pecuaria de la zona.

Mejoramiento de la infraestructura de riego en la agricultura.

Promoción de proyectos de riego tecnificado para la mejora de la producción en zonas eriazas.

#### 3.4.2. Crecimiento urbano sin planificación.

El distrito no cuenta con un plan de crecimiento urbano.

**Propuesta electoral de alianza para el progreso en cuanto a crecimiento urbano.**

Priorizar la formulación de un plan de crecimiento urbano.

### 3.5.- PROBLEMÁTICA DE LA DIMENSIÓN DEL INSTITUCIONAL DEL DISTRITO

#### 3.5.1. Gobernabilidad Democrática del Gobierno local.

Los temas de participación ciudadana en la toma de decisiones se encuentra descuidada debido a la carencia de publicidad de los procesos de determinación del presupuesto participativo.

**Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a Gobernabilidad del Municipio**

Fortalecer la participación ciudadana dentro del marco democrático para la priorización de recursos provenientes del presupuesto participativo.

Capacitación especializada y evaluación permanente al personal que labora en las diversas áreas de la municipalidad

Cumplimiento de la rendición de cuentas añadiendo a ello informes semestrales de la gestión municipal.

Sistematizar la atención al público usuario para generar confianza y efectividad en el servicio



### 3.5.2. Victimización, seguridad ciudadana y vigilancia ciudadana.

Existen servicios de seguridad ciudadana y vigilancia por parte de organizaciones vecinales que requieren mejora.

#### **Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a Seguridad Ciudadana.**

Mejora de los servicios de seguridad ciudadana.

Capacitación a los comités de vigilancia vecinal.

Capacitación al servicio de serenazgo.

### 3.5.3. Multifuncionalidad de los servicios públicos de parques, parques zonales, áreas verdes, zonas de recreación, ciclo vías y otros

El distrito carece de zonas de uso multifuncional, parques de recreación, ciclo vías y otros al servicio de la comunidad.

#### **Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a Multifuncionalidad de los servicios públicos.**

Implementar los domingos de recreación, el uso de la vía pública para el deporte y la recreación.

### 3.5.4. Demarcación territorial y catastro urbano y rural.

Existen problemas de demarcación territorial con los distritos vecinos de Vegueta, Ambar y la provincia de Ocros.

#### **Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a Demarcación territorial y catastro.**

Implementar acciones para la definición de límites y demarcación territorial en convenio con las municipalidades en diferendo.

### 3.5.5. Problemática de los asentamientos humanos.

Asentamientos humanos carentes de servicios básicos de electricidad, vías de acceso, agua potable y desagüe. Así como servicios de Educación y Salud.

### **Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso para los asentamientos humanos.**

Convocatoria a los dirigentes de los asentamientos humanos para su participación organizada en la determinación del presupuesto participativo para la mejora de las condiciones de salud, servicios básicos, acceso y educación.

## **3.6. PROBLEMÁTICA DE LA DIMENSIÓN MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO.**

### **3.6.1. Gestión de los residuos sólidos municipales.**

No existe un manejo de residuos sólidos en el distrito.

#### **Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso para la gestión de residuos sólidos.**

Planta de tratamiento de residuos sólidos de origen orgánico e inorgánico.  
Capacitación a la población sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos y segregación de basura.

Mejora de los servicios de recojo de basura con adecuada segregación de residuos por parte del usuario.

### **3.6.2. La contaminación ambiental urbana.**

Problema recurrente por la falta de educación hacia la población para evitar que se arroje basura a la vía pública, quema de basura en la vía pública, contaminación de acequias y canales de regadío.

#### **Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso La contaminación ambiental urbana.**

Programas de educación ambiental orientados a la población, instituciones educativas, con la implementación de un programa de segregación de residuos y manejo adecuado del recojo de desperdicios de la población.

### **3.6.3. Realidad de la salubridad de los servicios públicos.**

Servicio de recojo de basura básico, poco eficiente y a destiempo.

**Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso para la mejora de los servicios públicos.**

Mejora del servicio de recojo de residuos sólidos con campañas de orientación hacia la adecuada segregación y diferenciación de residuos orgánicos e inorgánicos.

3.6.4. Zonas de riesgos y Vulnerabilidad de la población ante desastres naturales.

COE no operativo en casos de emergencia, carencia de una planificación adecuada tomando en cuenta los lineamientos de la gestión prospectiva, preventiva y reactiva propuestos por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastre – SINAGERD.

**Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso ante riesgos y desastres naturales en el distrito.**

Elaboración de los planes de gestión del riesgo y de contingencia según peligro identificado para casos de sismo, huayco, inundación y riesgos biológicos.

3.6.5.- Realidad de las áreas verdes y de recreación.

Carencia de espacios públicos de recreación, manejo inadecuado de las áreas verdes con evidente descuido.

**Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso en la mejora de las áreas verdes y de recreación.**

Mejorar y conservar las áreas verdes de la ciudad, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

3.7. Infraestructura Urbana y de los grandes Proyectos de inversión Local.

Necesidad de priorizar como proyectos de inversión local:

- Servicio de Agua permanente.
- Servicio de alcantarillado.
- Infraestructura educativa.

### **Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso en infraestructura urbana y de los grandes proyectos de inversión local.**

- Planta de tratamiento de aguas residuales, LAGUNA DE OXIDACIÓN para el servicio de alcantarillado del caso urbano de Supe.
- Construcción del Instituto Superior Tecnológico de Supe.
- Construcción del Centro de Educación Técnico Productiva de Supe.

#### **IV.- PROPUESTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN**

Según lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

En el artículo 31º de la Constitución Política del Perú, se considera el derecho y deber de los ciudadanos a participar activamente en la gestión municipal en su jurisdicción. La Ley de Participación y Control Ciudadano Ley N° 26300, regula el derecho de participación ciudadana en la gestión Pública.

En el artículo 111º de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, los vecinos intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución.

APP considera que la rendición de Cuentas en Audiencia Pública, es un instrumento a la Ciudadanía sobre la Gestión de la Municipalidad permite orientar, promover y facilitar la participación de los Ciudadanos, en los avances, logros, dificultades y perspectivas de la Gestión Municipal.

APP, garantiza el acceso de la población a la Rendición de Cuentas de su gestión, donde participa el Concejo Municipal, el Concejo de Coordinación Local Distrital, el Comité de Vigilancia y Control, todas las Organizaciones de Base, los Agentes

Municipales de los Centros Poblados y toda la población del Distrito debidamente registrada, portando el DNI.

APP, se compromete a respetar y a cumplir con los mandatos del acta de la Audiencia de Rendición de cuentas, suscrita por el Alcalde, Regidores y funcionarios de la Municipalidad que intervinieron en la Audiencia Pública y por los demás participantes que deseen suscribirla.